

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL JUNIN

Proceso :	Ejecutiva Singular
Demandante :	JUAN DE JESUS PARRA MUÑOZ
Demandado :	DAGOBERTO CARRION GARZON
Número de proceso	010-2021

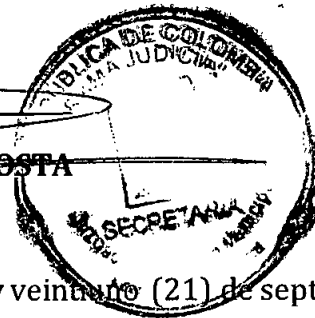
Procede la secretaría en cumplimiento a lo ordenado en auto del seis (6) de agosto de 2021, se procede a efectuar la liquidación del crédito conforme al art. 366 del Código general del Proceso , dentro del proceso referenciado , así:

Cuaderno	Concepto	Folio	Valor	Total
1	Agencias en derecho	18	250.000	
Total				\$ 250.00

TOTAL DE LIQUIDACION DE COSTAS, SON DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$ 250.000 ).

El secretario,

~~JAIME HUMBERTO PRIETO ACOSTA~~



Se fija la presente liquidación en traslado electrónico, hoy veintuno (21) de septiembre de 2021, siendo las 8 :00 Am, conforme al Decreto 806 de 2020, concordante con el art. 366 del C. G P., en traslado a las partes por tres (3) días. Conste

El secretario

~~JAIME HUMBERTO PRIETO ACOSTA~~



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL JUNIN

Proceso :	Ejecutiva Singular
Demandante :	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandado :	AURORA ELINA GONZALEZ VELASQUEZ
Número de proceso	022-2019

Procede la secretaría en cumplimiento a lo ordenado en auto del seis (6) de agosto de 2021, se procede a efectuar la liquidación del crédito conforme al art. 366 del Código general del Proceso , dentro del proceso referenciado , así:

Cuaderno	Concepto	Folio	Valor	Total
1	Agencias en derecho	90	450.000	
2	Recibo 700029485260	73	80.000	
TOTAL				\$ 530.000

TOTAL DE LIQUIDACION DE COSTAS, SON QUINIENTOS TREINTA MIL PESOS  
(\$ 530.000)

EL secretario,

~~JAI ME H U M B E R T O P R I E T O A C O S T A~~

Se fija la presente liquidación en traslado electrónico , hoy veintiuno (21) de septiembre de 2021, siendo las 8 :00 Am, conforme al Decreto 806 de 2020, concordante con el art. 366 del C. G P., en traslado a las partes por tres (3) días. Conste

El secretario

~~JAI ME H U M B E R T O P R I E T O A C O S T A~~

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL JUNIN

Proceso :	Ejecutiva Singular
Demandante :	CARLOS ANDRES RAMOS CARMEJO
Demandado :	YENNY ALEXANDRA SOLORZA
Número de proceso	020-2020

Procede la secretaría en cumplimiento a lo ordenado en auto del seis (6) de agosto de 2021, se procede a efectuar la liquidación del crédito conforme al art. 366 del Código general del Proceso, dentro del proceso referenciado, así:

Cuaderno	Concepto	Folio	Valor	Total
1	Agencias en derecho	14	200.000	
Total				\$ 200.00

TOTAL DE LIQUIDACION DE COSTAS, SON DOSCIENTOS MIL PESOS (\$ 200.000).

EL secretario,

~~JAIMÉ HUMBERTO PRIETO ACOSTA~~

Se fija la presente liquidación en traslado electrónico, hoy veintiuno (21) de septiembre de 2021, siendo las 8 :00 Am, conforme al Decreto 806 de 2020, concordante con el art. 366 del C. G P., en traslado a las partes por tres (3) días. Conste

El secretario

~~JAIMÉ HUMBERTO PRIETO ACOSTA~~

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL JUNIN

Proceso :	Ejecutiva Singular
Demandante :	CARLOS ANDRES RAMOS CARMEJO
Demandado :	YENNY ALEXANDRA SOLORZA
Número de proceso	020-2020

Procede la secretaría en cumplimiento a lo ordenado en auto del seis (6) de agosto de 2021, se procede a efectuar la liquidación del crédito conforme al art. 366 del Código general del Proceso , dentro del proceso referenciado , así:

Cuaderno	Concepto	Folio	Valor	Total
1	Agencias en derecho	14	200.000	
Total				\$ 200.00

TOTAL DE LIQUIDACION DE COSTAS, SON DOSCIENTOS MIL PESOS (\$ 200.000).

EL secretario,

~~JAIME HUMBERTO PRIETO ACOSTA~~

Se fija la presente liquidación en traslado electrónico, hoy veintiuno (21) de septiembre de 2021, siendo las 8 :00 Am, conforme al Decreto 806 de 2020, concordante con el art. 366 del C. G P., en traslado a las partes por tres (3) días. Conste

El secretario

~~JAIME HUMBERTO PRIETO ACOSTA~~